RESOLUCION N° 0381
(03 de Agosto de 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ANSERMANUEVO VALLE Y SE HACE UN ENCARGO"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315 de la C.P Ley 136 de 1994; modificada por la Ley 1551 de 2012; y el decreto 2148 de 1983,

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Número 039 signado el día dos (02) de Agosto del 2022, se ha dirigido a este Despacho el Doctor **SEBASTIAN FERNANDO GAVIRIA FRANCO** identificado con cedula de ciudadanía No 1.112.759.602 de Cartago Valle del Cauca, Notario Único del Circulo, con el fin de solicitar ***LICENCIA*** por diez (10) días, para los días seis (06), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), y diecinueve (19) de 2022, por motivo de asuntos personales.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley 960 de 1970, Decreto ley 2163 de 1970 y el Decreto 2148 de 1983, reglamentario del Estatuto Notarial, los Notarios tienen derecho a separarse del ejercicio del cargo mediante licencias o permisos de acuerdo a la necesidad que justifiquen; y se establecen las pautas y facultades para otorgarlos en la instrucción administrativa N° 21 del 2018.

Que se hace necesario nombrar en su reemplazo en forma temporal a una persona que cumpla con las condiciones exigidas dentro de la normatividad y en este caso, el mismo titular solicita nombrar a su secretaria **DIANA PATRICIA MONTOYA GRAJALES**, con cédula de ciudadanía N° 29.158.619 expedida en Ansermanuevo Valle del Cauca, para que cumpla con las funciones del cargo de Notaria encargada, mientras dura la **LICENCIA.**

✓ Por lo anterior, y sin más consideraciones, la Alcaldesa Municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER como en efecto se hace al Doctor **SEBASTIAN FERNANDO GAVIRIA FRANCO**, Notario Único del Circulo, una ***LICENCIA*** por diez (10) días, para los días seis (06), nueve (9), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), y diecinueve (19) de 2022, por motivo de asuntos personales.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR en calidad de encargada a **DIANA PATRICIA MONTOYA GRAJALES**, con cédula de ciudadanía N° 29.158.619 expedida en Ansermanuevo Valle del Cauca, para que ejerza el cargo de **NOTARIA UNICA ENCARGADA**, durante lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día seis (06) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la Alcaldía Municipal de Ansermanuevo Valle, a los tres (03) días del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022).

LINA MARIA BARCO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

Digitó	Revisó	Revisó y Aprobó
Tatiana Ramírez Delgado Jefe de Talento Humano	Claudia Marcela Álzate Toro Secretaria de Gobierno y Administrativa	Víctor Manuel Espinosa Muñoz Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Ansermanuevo Valle del Cauca, (3) de Agosto del 2022.

En la fecha ha sido notificado el Doctor **SEBASTIAN FERNANDO GAVIRIA FRANCO** y **DIANA PATRICIA MONTOYA GRAJALES** del contenido del acto administrativo que antecede la Resolución N°0381 del tres (03) del mes de Agosto del año dos mil veintidós (2022) ***"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ANSERMANUEVO VALLE Y SE HACE UN ENCARGO"***, quedando constancia de que se le entrega copia del presente acto.

NOTIFICADOS,

SEBASTIAN FERNANDO GAVIRIA FRANCO
Cédula de Ciudadanía N° 1.112.759.602
Notario Único del Círculo

DIANA PATRICIA MONTOYA GRAJALES
Cédula de Ciudadanía N° 29.158.619

QUIEN NOTIFICA,

TATIANA RAMIREZ DELGADO
Profesional Universitario
Jefe de Talento Humano